

Derecho Económico

Economic Law

Rosa María Labra Andrade^a, Noemi Vega Lugo^b, Pedro Alfonso Ramos Sánchez^c

Abstract:

Starting from the general concept of Law as just or right, we can talk about Economic Law as that legal branch aimed at prioritizing all those activities that generate productivity, that is, it seeks to guarantee national development and that this is sustainable and integral for the benefit of a country.

This right allows the State to lay the foundations to have an efficient regulatory power, within previously established regulations and whose economic interests at national and international level and the private sector are not affected. These aspects are clarified within the work entitled Economic Law, where in ten units and two annexes are described relevant issues to be applied in areas such as tourism, economy and international trade, among others.

Keywords:

Economy, commerce, law, sectors

Resumen:

Partiendo del concepto general de Derecho como lo justo o recto, se puede hablar del Derecho Económico como aquella rama jurídica dirigida a priorizar todas aquellas actividades que generan productividad, es decir, busca garantizar el desarrollo nacional y que este sea sustentable e integral para beneficio de un país.

Este Derecho permite al Estado sentar las bases para poseer un poder regulador eficiente, dentro de reglamentos previamente establecidos y cuyos intereses económicos a nivel nacional e internacional y del sector privado no se vean afectados. Estos aspectos se clarifican dentro de la obra titulada Derecho Económico, donde en diez unidades y dos anexos se describen temas relevantes para ser aplicados en ámbitos como el turismo, economía y el comercio internacional, entre otros.

Palabras Clave:

Economía, comercio, derecho, sectores

Introducción

El Derecho en su concepción general permite a los miembros de una sociedad contar con reglas que normen su comportamiento, de esta necesidad surgen muchos tipos siendo uno de ellos el Derecho Económico, el cual puede definirse como una rama jurídica dirigida a priorizar todas aquellas actividades que generan productividad, es decir, busca garantizar el desarrollo nacional y que este sea sustentable e integral para beneficio de un país. Establece el marco jurídico que se encargará de regular los procesos que permitan la participación del Estado en la rectoría de la economía de un país, como ejemplo

podemos citar, el desarrollo social a partir de determinar cuáles serán las zonas que representan un potencial de desarrollo turístico sustentable, su operatividad, funcionalidad, así como las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, y en su caso la Ciudad de México, que estará bajo las normas de la Ley General de Turismo, expedida por el Congreso de la Unión de acuerdo a lo previsto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹.

En este orden de ideas se puede afirmar que la obra titulada Derecho Económico, contiene información valiosa que permite clarificar al lector el concepto de Derecho

^a Profesor de Asignatura de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias Económico Administrativas, Programa Educativo de Comercio Exterior Email: rosa_labra@uaeh.edu.mx

^b Profesor Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias Económico Administrativas, Programa Educativo de Turismo Email: noemivl@uaeh.edu.mx

^c Profesor Investigador de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto de Ciencias Económico Administrativas, Programa Educativo de Turismo Email: pedro_ramos@uaeh.edu.mx

Económico, sus características e interacción que guarda con la economía, las ramas del derecho privado o público, así como con el derecho económico interno e internacional; a lo largo del texto se describen los antecedentes históricos de su aparición que va desde 1810 hasta lo acontecido a finales del siglo XX situándolo en los sistemas económicos de este siglo dentro de un Estado sumamente cambiante. Es importante resaltar que para entender todos estos conceptos resulta indispensable identificar y explicar el fundamento constitucional de la política económica y su reglamentación por medio del derecho económico; contar con información que permita reconocer la utilidad e importancia de los recursos naturales en México, así como el análisis y explicación del régimen jurídico para la explotación, apropiación y aprovechamiento de los mismos, identificar y explicar los recursos del Estado y su forma de aplicación de acuerdo con los fines que se proponga y con base a los instrumentos que afectan directamente la actividad económica, sin pasar por alto el comportamiento financiero de las autoridades monetarias, como factor determinante en el costo del dinero y la estabilidad de precios; el analizar y exponer la importancia de la política industrial, su relación con la tecnología y los instrumentos jurídicos implicados para el desarrollo económico, inversión extranjera y transferencia de tecnología, sin pasar por alto por supuesto la importancia económica y social del turismo al igual que la legislación que lo rige, temas que son abordados claramente en el libro citado y que permiten tener una mejor idea de lo que el Derecho Económico representa.

Como podemos visualizar con todo lo anteriormente descrito el Derecho Económico como se aborda en el libro del mismo nombre permite ser un buen instrumento principalmente para los futuros profesionistas en áreas de Comercio Exterior, Economía y Turismo.

Para el caso de los primeros los temas se centran en la importancia y participación directa de las políticas públicas en las actividades del sector público y privado, como por ejemplo aquellas políticas que en materia de comercio exterior el Congreso de la Unión autoriza al Ejecutivo Federal para que si considera necesario se dé el aumento, disminución o eliminación de las cuotas en las tarifas de exportación e importación, garantizando con esto una regulación eficiente del comercio exterior en beneficio del país.

Hablando del economista, algunos de los temas abordados se centran en los elementos necesarios para conocer y determinar el uso de los recursos que el gobierno federal adquiere para sufragar las necesidades en lo posible de toda la población, en donde la economía trabaja a la par con el derecho económico, pues la primera se encarga de administrar los recursos con que se cuentan en realidad y el último establece las reglas

jurídicas necesarias para ajustar el quehacer del Estado a la administración justa y equitativa de los recursos, como lo prevé el artículo 31 en su fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos².

Finalmente, en el ámbito del Turismo, se tratan temas centrados en la derrama económica que este sector hace a un país, para el caso muy particular de México podemos resaltar como ejemplo la derrama económica de acuerdo a los datos arrojados por la Secretaría de Turismo a enero de 2018 en donde la llegada de turistas internacionales fue de 3.4 millones, superior en 379 mil turistas al observado en enero 2017 y equivalente a un incremento anual de 12.7%, el monto de divisas que gastaron los viajeros residentes en México al salir al exterior fue de mil 25 millones de dólares, monto superior en 122 millones de dólares al observado en enero de 2017 y equivalente a un incremento de 13.5%, pero ¿dónde queda entonces el Derecho Económico para alcanzar estas cifras?, la respuesta radica en que a través de éste es posible una regulación jurídica concreta y clara mediante la Ley General de Turismo la cual establece las tarifas, cuotas y requisitos que deben cumplir los prestadores de servicio para obtener un mayor ingreso que permita al derecho económico determinar el desarrollo nacional en la economía del país mediante una distribución justa y equitativa de la riqueza que este sector genera.

Como podemos darnos cuenta esta obra es muy completa con una amplia bibliografía y cuestionarios de repaso al final de cada una de las unidades que la conforman, lo que resulta ideal como bibliografía básica para los alumnos que cursan las carreras de Derecho, Comercio Exterior, Economía y Turismo.

Referencias

- [1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, C. P. (12 de diciembre de 2018). Gobierno de la República Mexicana. Obtenido de <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>: 29-30
- [2] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, C. P. (12 de diciembre de 2018). Gobierno de la República Mexicana. Obtenido de <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>: 41
- [3] Mendoza Bremauntz, E. (2013). *Derecho Económico*. México: IURE editores.
- [4] Turismo, S. d. (Enero de 2018). *Subsecretaría de Planeación y Política Turística*. Obtenido de Análisis Integral de Turismo DATATUR: [https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2018-01\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2018-01(ES).pdf) : 4